



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
12 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

16° período de sesiones

Viena, 23 a 27 de abril de 2007

Tema 7 de programa provisional*

Fortalecimiento del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias

Proyecto de resolución presentado por el Presidente

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 59/275 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, sobre la planificación de programas,

Recordando la resolución 48/14 de la Comisión de Estupefacientes, en la que la Comisión instó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siguiera elaborando una estrategia general, en consulta con los Estados Miembros, para someterla al examen de la Comisión, e instó también a la Oficina a que velara por que la estrategia que aprobaran los Estados Miembros orientara, mediante el marco estratégico, la formulación de objetivos claramente definidos, parámetros mejorados e indicadores de ejecución que midieran cualitativa y cuantitativamente la repercusión de la labor de la Oficina, en pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la presupuestación basada en los resultados,

* E/CN.15/2007/1.



Tomando en consideración las deliberaciones de la Comisión de Estupefacientes en su 49º período de sesiones¹, y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 15º período de sesiones², sobre los progresos realizados en la elaboración de una estrategia general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

Expresando su reconocimiento por las amplias consultas celebradas por los Estados Miembros, en particular en el marco del Grupo oficioso de composición abierta de Amigos de los Presidentes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes, a fin de examinar la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011,

Tomando en consideración el proyecto de resolución IV titulado “Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011”, cuya aprobación por el Consejo Económico Social recomendará la Comisión de Estupefacientes en su 50º período de sesiones³,

Reconociendo que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito celebró amplias consultas con otros órganos de las Naciones Unidas y las entidades pertinentes de la sociedad civil, y entre su propio personal, durante la preparación de la estrategia,

1. *Aprueba* la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, que figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que incorpore la estrategia para el período 2008-2011 en el marco estratégico y presente este último a los órganos intergubernamentales pertinentes para que lo examinen y aprueben;

3. *Subraya* que todas las medidas destinadas a aplicar la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, especialmente las que entrañen la participación de entidades pertinentes de la sociedad civil, se realicen en plena consulta con los Estados Miembros interesados y a petición de ellos;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009, así como para el bienio 2010-2011, sobre la base, entre otras cosas, de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011;

5. *Insta* a los Estados Miembros y otros asociados a que proporcionen financiación suficiente, estable y previsible al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Justicia Penal;

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento N° 8 (E/2006/28), cap. IX.*

² *Ibid., Suplemento N° 10 y corrección (E/2006/30 y Corr.1), cap. VIII.*

³ E/2007/28. párr.1.

6. *Recomienda* que se asigne a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito una proporción suficiente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que pueda cumplir sus mandatos;

7. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que presente a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 16° período de sesiones un informe en el que señale las actividades de la estrategia de mediano plazo previstas para el período 2008-2009 y el costo estimado de su ejecución;

8. *Pide también* al Director Ejecutivo que, por conducto del informe sobre la ejecución de los programas, dé cuenta a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011;

9. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga mejorando sus mecanismos de evaluación y la gestión del ciclo de proyectos.

Anexo

Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011

A. Estrategia para el período 2008-2011

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) tiene como misión contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo.

La presente estrategia viene a traducir esta visión en una plataforma de acción. Se basa en los mandatos existentes de la ONUDD y los vincula con resultados sin que ello represente una modificación de esos mandatos. La estrategia cobró forma a través de amplias consultas en las que participaron todos los interesados en la labor de la Oficina.

La estrategia se fundamenta en cinco premisas:

a) El delito, las drogas y el terrorismo son retos universales. Para que la respuesta a estas amenazas sea eficaz ha de incluir medidas nacionales, regionales e internacionales, basadas en el principio de responsabilidad compartida;

b) Las Naciones Unidas ayudan a definir estas respuestas internacionales; actúan como organismo custodio de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes una vez aprobados; facilitan la cooperación internacional; mantienen al mundo informado de la evolución de cada uno de esos problemas; y atienden a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros para aumentar su capacidad y hacer de las normas multilaterales una realidad práctica en el plano nacional;

c) Un elemento importante de los mandatos atribuidos a la ONUDD es facilitar la ratificación y aplicación de los tratados internacionales relativos al delito, las drogas y el terrorismo;

d) La ONUDD goza de una ventaja comparativa en los esfuerzos por contribuir, de conformidad con sus mandatos, a esta respuesta multilateral, en particular ofreciendo:

- Servicios normativos: estos servicios facilitan la aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos internacionales existentes y su transformación en normas globales y, si procede, facilitan también la negociación de instrumentos jurídicos internacionales;
- Investigación y análisis;
- Asistencia técnica: se ofrece asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para firmar y ratificar los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y facilitar su cumplimiento; y se ofrece también a los Estados Miembros que lo soliciten asistencia legislativa y para facilitar la creación de capacidad nacional en la esfera de las normas y criterios multilaterales, entre otras;

e) Estos servicios deben estar en consonancia con las iniciativas más amplias de las Naciones Unidas en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo, y contribuir efectivamente a su materialización.

La estrategia responde a las siguientes necesidades expresadas por las muchas partes interesadas en la labor de la ONUDD:

- **Necesidad de financiación más estable, previsible y suficiente.** Actualmente, el 12% (16,1 millones de dólares de los EE.UU.) del presupuesto anual de la ONUDD, que asciende a 135,9 millones de dólares, proviene del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El 88% restante procede de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros a dos fondos fiduciarios distintos. La mayor parte de esas contribuciones están asignadas a fines específicos. Aunque el aumento de las contribuciones para fines específicos represente un voto de confianza de los Estados Miembros a la ONUDD, genera una situación financiera inestable e imprevisible que hace difícil la planificación con un año de antelación tan siquiera. La ONUDD ha de mejorar su capacidad de responder a la mayor demanda de sus servicios. Los recursos que se facilitan a la ONUDD deben ser proporcionales a los mandatos y las funciones que se le han atribuido.
- Dada la gran variedad de mandatos, **necesidad de hacer operativos los resultados en el marco de los mandatos atribuidos a la ONUDD y de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas.**
- **Necesidad de encontrar la combinación acertada de funciones normativas, analíticas y operacionales en el marco de los mandatos de los programas de la ONUDD.** Si bien resulta claro que la Oficina debe cumplir esas tres funciones, la combinación concreta variará en cada caso según el momento y el lugar y la cuestión particular que se aborde. En su calidad de organismo custodio de los tratados internacionales pertinentes y en razón de su acervo de conocimientos técnicos especializados, la ONUDD posee una ventaja comparativa en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para convertir los compromisos jurídicos internacionales en reglas y normas operacionales.
- **Necesidad de mejorar la integración horizontal.** La interrelación entre las drogas, el delito y el terrorismo debe reflejarse, cuando proceda y de conformidad con los mandatos establecidos de la ONUDD, en la labor de prestación de asistencia técnica por ésta.
- **Necesidad de equilibrar la disponibilidad de expertos en la sede y sobre el terreno.** Aumentar la disponibilidad de expertos y la presencia sobre el terreno, prestándose la debida atención a las actividades de los proyectos mediante, entre otras cosas, diferentes acuerdos de asociación con otras entidades de las Naciones Unidas, manteniendo al mismo tiempo un nivel óptimo de personal en la sede.
- **Necesidad de determinar los resultados que habrán de alcanzarse y los recursos necesarios para ello a fin de ejecutar los programas eficazmente y producir esos resultados concretos.** El presupuesto bienal unificado debe convertirse en un instrumento real de planificación y utilización de los recursos humanos y financieros necesarios para la ejecución eficaz de los programas.

La ONUDD debe responder del logro de resultados y todos los Estados Miembros deben tener la posibilidad de saber cómo se gastan los fondos.

La estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011 responde a las necesidades que acaban de reseñarse y constituye una empresa conjunta de todos los interesados en la labor de la ONUDD. Esta actuación conjunta incluye tanto la formulación de la estrategia, lo que ya se ha hecho, como su aplicación. El instrumento que garantizará la participación de todos los interesados en su ejecución es el presupuesto bienal unificado, en total conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las normas y reglamentos financieros.

Como apoyo a esta estrategia, que se reflejará en el marco estratégico y en el presupuesto bienal unificado, la ONUDD elaborará un plan de aplicación como instrumento interno de gestión, que indicará:

- La manera en que se alcanzará cada resultado concreto determinado en la Estrategia;
- El costo que entrañará;
- El ámbito en que se llevará a cabo (a nivel nacional, regional o mundial);
- El responsable (en términos de dependencias orgánicas de trabajo) de cada resultado;
- Los proyectos que contribuirán a alcanzar dicho resultado;
- Los indicadores de ejecución que se utilizarán para medir su logro;

Las medidas que se adopten de conformidad con esta estrategia contribuirán a la protección y promoción de los más vulnerables, en particular las mujeres y los niños, y a garantizar sus vidas, sus medios de subsistencia y su dignidad^a.

B. Objetivos y resultados

La labor de la ONUDD se centrará en tres temas: el estado de derecho, el análisis de políticas y tendencias y la prevención, el tratamiento y la reinserción, así como en el desarrollo alternativo.

1. El estado de derecho

El estado de derecho constituye el fundamento de la seguridad y la justicia para todos. Es, por consiguiente, el puntal de la labor de la ONUDD. La ONUDD ha prestado asistencia en la elaboración de los instrumentos internacionales sobre las drogas y la delincuencia. Es además la secretaría y el organismo custodio de las convenciones y protocolos pertinentes. En la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, de las Naciones Unidas, en la que los Estados Miembros manifiestan su decisión de condenar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, se designa a la ONUDD como oficina principal para la prestación de asistencia judicial en materia de prevención del terrorismo.

^a Nada en este documento presupone la aceptación de conceptos que no hayan sido aprobados por la Asamblea General.

Objetivos principales

- **Promover, a petición de los Estados Miembros, respuestas eficaces a la delincuencia, las drogas y el terrorismo facilitando la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.**
- **Promover, a petición de los Estados Miembros, sistemas de justicia penal eficaces, justos y humanos mediante la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.**

Esfera de resultados 1.1. Ratificación y aplicación de las convenciones y protocolos

- 1.1.1. Ratificación universal de los tratados de fiscalización internacional de drogas, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos que la complementan, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los convenios y protocolos internacionales contra el terrorismo
- 1.1.2. Mejoramiento de la capacidad nacional para promulgar leyes internas en consonancia con los convenios y protocolos antes mencionados
- 1.1.3. Mejoramiento de la capacidad de los sistemas de justicia penal nacionales para aplicar las disposiciones de los convenios y protocolos antes mencionados
- 1.1.4. Prestación de servicios de alta calidad a los órganos establecidos en virtud de los tratados y a los órganos rectores cuya labor guarda relación con las drogas, la delincuencia y el terrorismo

Esfera de resultados 1.2. Cooperación internacional en materia de justicia penal

- 1.2.1. Aumento de la capacidad de cooperación internacional para combatir el delito, la delincuencia organizada, la corrupción, el tráfico de drogas y el terrorismo
- 1.2.2. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de establecer regímenes amplios y eficaces para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General
- 1.2.3. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de establecer regímenes amplios y eficaces para combatir el blanqueo de dinero relacionado con la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y la corrupción
- 1.2.4. Aumento de la capacidad de cooperación internacional en la recuperación de activos, la asistencia judicial recíproca, la extradición y otras formas de cooperación internacional de conformidad con los convenios y protocolos pertinentes y, cuando proceda y previa petición, con la asistencia de tratados y acuerdos modelo

- 1.2.5. Aumento del conocimiento de los obstáculos a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y las buenas prácticas a ese respecto, en particular, las disposiciones relativas a la cooperación internacional
- 1.2.6. Aumento de la capacidad de cooperación de los organismos policiales contra el delito, la delincuencia organizada, la corrupción, el tráfico de drogas, la desviación de precursores y el terrorismo
- 1.2.7. Aumento de la capacidad de responder con eficacia utilizando técnicas especiales de investigación para la detección, investigación y enjuiciamiento de delitos, actos de delincuencia organizada, corrupción y tráfico de drogas
- 1.2.8. Aumento de la capacidad de proteger a los testigos

Esfera de resultados 1.3. Sistemas de justicia penal más accesibles, más responsables y más eficaces

- 1.3.1. Aumento de la capacidad de los Estados Miembros, en particular de los Estados que atraviesan situaciones difíciles después de un conflicto o están en una etapa de transición, para establecer y mantener sistemas de justicia penal nacionales accesibles y que respondan de su actuación, de conformidad con las reglas y normas internacionales
- 1.3.2. Aumento de la capacidad de respuesta a formas nuevas de delincuencia
- 1.3.3. Aumento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para utilizar y aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas relativas a la prevención del delito y la justicia penal

Esfera de resultados 1.4. Prevención del terrorismo

- 1.4.1. Mayor difusión de los convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo y las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes
- 1.4.2. Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para abordar los aspectos jurídicos de la lucha contra el terrorismo que recoge la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, aprobada por la Asamblea General
- 1.4.3. Aumento de los conocimientos jurídicos y la disponibilidad de expertos de los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con la prevención del terrorismo mediante, entre otras cosas, la ejecución de programas de capacitación, cursos prácticos y seminarios

2. Análisis de políticas y tendencias

Toda política eficaz debe basarse en información precisa. Para determinar las tendencias, resaltar los problemas, aprender de la experiencia y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas es imprescindible analizar las políticas y tendencias. Las conclusiones científicas y forenses enriquecen el análisis de las políticas y tendencias porque son la base de una información precisa en determinadas esferas.

Para prestar apoyo a las respuestas de la comunidad internacional frente al delito y las drogas ilícitas, y mejorarlas, es preciso disponer de mejor información y aumentar la capacidad nacional de acopiar datos. También hay una mayor necesidad de realizar análisis jurídico de la lucha contra el terrorismo para poder prestar asistencia técnica.

Objetivo principal:

Conocer mejor las tendencias temáticas e intersectoriales en materia de drogas y delincuencia para formular políticas eficaces, preparar respuestas operacionales y evaluar la repercusión de las medidas adoptadas

Esfera de resultados 2.1. Análisis de las amenazas y los riesgos

- 2.1.1. Aumento de los conocimientos sobre las tendencias de los problemas de las drogas y de la delincuencia, incluidas las de reciente aparición, advertidas por los Estados Miembros y la comunidad internacional
- 2.1.2. Mejoramiento de la capacidad de los Estados Miembros y la comunidad internacional de formular respuestas estratégicas para contrarrestar las tendencias de los problemas de las drogas y de la delincuencia, incluidas las de reciente aparición

Esfera de resultados 2.2. Capacidad científica y forense

- 2.2.1. Mejoramiento de la capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas
- 2.2.2. Tener en cuenta en mayor medida las cuestiones científicas y los datos de laboratorio, refrendados por la ONUDD, en las operaciones estratégicas, la formulación de políticas y el proceso de toma de decisiones

3. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

Las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo inciden en la vida de las personas y son obstáculos importantes al desarrollo sostenible.

Para luchar contra el uso indebido de drogas y su producción ilícita es necesario compartir responsabilidades. La prevención, la reducción y la eliminación de los cultivos para la producción de drogas ilícitas son elementos fundamentales para el logro de un desarrollo sostenible y exigen políticas especiales y mayores esfuerzos de la totalidad de los Estados Miembros. A este respecto, se pretende que el desarrollo alternativo, un componente importante de una estrategia equilibrada y amplia de fiscalización de las drogas, cree un entorno propicio para la aplicación de dicha estrategia ya que contribuye de forma integrada a la erradicación de la pobreza, lo que a su vez ayuda a lograr el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Objetivos principales:

- **Reducción de las oportunidades e incentivos para realizar actividades u obtener beneficios ilícitos, reducción del uso indebido de drogas, el VIH/SIDA (en relación con el uso indebido de drogas inyectables, en los establecimientos penitenciarios y la trata de personas), la actividad**

delictiva y la victimización, prestando especial atención a las mujeres y los niños, y difusión de información y de las prácticas que han tenido éxito en estas esferas

- **Campañas eficaces de prevención, atención y reinserción social de los consumidores de drogas y los delincuentes, y asistencia a las víctimas del delito**
- **Promoción y reforzamiento de la cooperación internacional sobre la base del principio de responsabilidad compartida en el logro de un desarrollo alternativo sostenible, con inclusión, cuando proceda, de un desarrollo alternativo preventivo**

Esfera de resultados 3.1. Actividades de prevención centradas en la comunidad

- 3.1.1. Mayor comprensión y utilización de las reglas y normas internacionales de prevención del delito
- 3.1.2. Mayor comprensión y utilización de estrategias equilibradas de reducción de la demanda y la oferta como medio para mitigar el problema de las drogas ilícitas
- 3.1.3. Creación de las herramientas necesarias para hacer frente a la delincuencia entre los jóvenes y a los delitos violentos, especialmente en las comunidades urbanas marginadas
- 3.1.4. Mejoramiento de la capacidad de los países para prevenir el uso indebido de drogas
- 3.1.5. Mayor concienciación de las autoridades competentes, el público en general, y los grupos especialmente vulnerables a la trata de personas
- 3.1.6. Mayor concienciación de las autoridades competentes y el público en general en cuanto a que el tráfico de migrantes es un delito que supone graves riesgos para éstos
- 3.1.7. Ampliación de la capacidad de los Estados Miembros para promover programas centrados en la comunidad de prevención del uso indebido de drogas y el delito y, en ese contexto, mayor cooperación entre la ONUDD y las entidades pertinentes de la sociedad civil que participan activamente en esos programas de conformidad con los tratados internacionales correspondientes y en el marco de los mandatos de la ONUDD

Esfera de resultados 3.2. Prevención de la corrupción

- 3.2.1. Formulación y aplicación eficaces, por los Estados Miembros, de políticas de prevención de la corrupción, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, mediante el aumento de la capacidad nacional
- 3.2.2. Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para establecer y reforzar órganos eficaces e independientes de lucha contra la corrupción, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

- 3.2.3. Mayor concienciación a nivel internacional en lo que respecta a la corrupción y sus efectos negativos, y mayor reconocimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 3.2.4. Mayor cooperación entre la ONUDD y las entidades pertinentes de la sociedad civil así como las organizaciones bilaterales y multilaterales que aportan capacidad para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 3.2.5. Mejoramiento de la integridad y transparencia de los sistemas de justicia penal en lo que respecta a la prevención de la corrupción mediante un aumento de la capacidad nacional

Esfera de resultados 3.3. Prevención y tratamiento del VIH/SIDA (en relación con el consumo de drogas inyectables, los establecimientos penitenciarios y la trata de seres humanos)

- 3.3.1. Aumento de la capacidad de los Estados Miembros de reducir la propagación del VIH/SIDA entre los consumidores de drogas inyectables, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y los mandatos establecidos para la ONUDD
- 3.3.2. Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para reducir la propagación del VIH/SIDA en los establecimientos penitenciarios
- 3.3.3. Ampliación de la capacidad de las entidades pertinentes de la sociedad civil, en consulta con los Estados Miembros afectados, para responder al VIH/SIDA entre los consumidores de drogas inyectables y en establecimientos penitenciarios, de conformidad con los tratados internacionales correspondientes y los mandatos establecidos para la ONUDD

Esfera de resultados 3.4. Desarrollo alternativo

- 3.4.1. Mejoramiento de la capacidad de los Estados Miembros, a petición de éstos, para diseñar y aplicar programas de desarrollo alternativo sostenible con inclusión, cuando proceda, de programas de desarrollo alternativo preventivo, en el marco de un desarrollo más amplio, con el fin de prevenir, reducir y eliminar los cultivos ilícitos de adormidera, arbusto de coca y cannabis
- 3.4.2. Aumento de la conciencia e integración de la cuestión del desarrollo alternativo, con inclusión, cuando proceda, de programas de desarrollo alternativo preventivo, entre las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y las redes de desarrollo
- 3.4.3. Aumento del número de alianzas entre la ONUDD y las entidades pertinentes de la sociedad civil y el sector privado que promuevan la capacidad de los Estados Miembros para actividades de colaboración en materia de desarrollo alternativo, con inclusión, cuando proceda, del desarrollo alternativo preventivo

Esfera de resultados 3.5. Tratamiento y rehabilitación de drogodependientes

- 3.5.1. Mejoramiento de la capacidad de los Estados Miembros para prestar servicios de tratamiento y apoyo a los drogodependientes
- 3.5.2. Mejor conocimiento del tratamiento y rehabilitación de consumidores de nuevos tipos de drogas y aumento de la capacidad de los Estados Miembros para responder al uso indebido de tales drogas
- 3.5.3. Mejoramiento del bienestar, la rehabilitación y la reinserción social de las personas sometidas a tratamiento por drogodependencia
- 3.5.4. Aumento del número de alianzas con entidades pertinentes de la sociedad civil que amplían la capacidad de los Estados Miembros de ofrecer servicios de tratamiento y rehabilitación conformes con los tratados internacionales correspondientes

Esfera de resultados 3.6. Reforma penitenciaria

- 3.6.1. Aplicación generalizada de las reglas y normas internacionales de tratamiento de los reclusos
- 3.6.2. Mejoramiento de la capacidad de aplicar las normas internacionales relativas a la administración profesional y el funcionamiento de los centros penitenciarios
- 3.6.3. Mejoramiento de la capacidad de aplicar las reglas y normas internacionales en materia de remisión, justicia restaurativa y sanciones no privativas de la libertad, cuando proceda
- 3.6.4. Aumento del número de alianzas con entidades pertinentes de la sociedad civil que amplían la capacidad de los Estados Miembros de aplicar reglas y normas internacionales de conformidad con los tratados internacionales correspondientes y en el marco de los mandatos establecidos para la ONUDD

Esfera de resultados 3.7. Justicia de menores

- 3.7.1. Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las reglas y normas internacionales en materia de justicia de menores
- 3.7.2. Aumento del número de alianzas entre la ONUDD y entidades pertinentes de la sociedad civil que amplían la capacidad de los Estados Miembros de aplicar las reglas y normas internacionales en materia de justicia de menores

Esfera de resultados 3.8. Asistencia a las víctimas

- 3.8.1. Mayor aplicación de las reglas y normas internacionales de tratamiento de las víctimas de delitos
- 3.8.2. Reforzamiento de la capacidad de los Estados Miembros de ejecutar programas de asistencia a las víctimas, destinados a los sectores más vulnerables de la sociedad, incluidos las mujeres y los niños

- 3.8.3. Aumento del número de alianzas entre la ONUDD y las entidades pertinentes de la sociedad civil que amplían la capacidad de los Estados Miembros de difundir las reglas y normas vigentes en materia de asistencia a las víctimas y su aplicación

C. Apoyo a la gestión

Con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las relacionadas con el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y a las reglas y reglamentos de las Naciones Unidas, esta estrategia hace especial hincapié en la gestión basada en los resultados, la presupuestación y la obligación de rendir cuentas. Las iniciativas de apoyo a la gestión que se enumeran a continuación se basan en las resoluciones de la Asamblea General, en particular las resoluciones 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 60/1, de 16 de septiembre de 2005, y 60/257 y 60/260, de 8 de mayo de 2006:

- Mejoramiento de la gestión basada en los resultados:
 - Buena armonización de los recursos y los objetivos estratégicos
 - Armonización de la planificación, la programación y los ciclos presupuestarios
 - Reforzamiento continuo del marco de vigilancia y evaluación, en particular la gestión del ciclo de los proyectos
 - Mayor capacidad de aplicar las enseñanzas obtenidas de la evaluación
- Gestión financiera eficaz y transparente:
 - Gestión financiera eficaz y transparente a nivel de los proyectos y de la organización, contribuyendo así a la eficiencia general de la ONUDD
 - Mejoramiento de los informes y análisis financieros, incluida la evaluación de riesgos
- Personal motivado:
 - Ulterior desarrollo de sistemas transparentes, eficaces y equitativos de contratación/asignación como apoyo a un enfoque basado en los resultados
 - Evaluación de la actuación del personal en función del logro de resultados y la demostración de los valores y competencias exigidos
 - Se prestará la debida atención a la contratación de personal sobre una base geográfica lo más amplia posible
- Ampliación de las alianzas estratégicas:
 - Profundización y ampliación de las alianzas, con inclusión, cuando proceda, de entidades pertinentes de la sociedad civil y el sector privado a fin de lograr sinergias operacionales y generar un efecto multiplicador en la promoción de buenas prácticas y el logro de los resultados convenidos
 - Potenciación al máximo de los recursos ampliando las fuentes mediante la coordinación con asociados en el desarrollo y mediante iniciativas tales

como el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos

- Reforzamiento de la capacidad de las oficinas extrasede:
 - Incremento de la disponibilidad de expertos y de la presencia sobre el terreno, prestándose la debida atención a las actividades de los proyectos, mediante, entre otras cosas, diferentes acuerdos de asociación con otras entidades de las Naciones Unidas, manteniéndose al mismo tiempo un nivel óptimo de personal en la sede
 - Integración de las capacidades de la ONUDD sobre el terreno en los equipos de las Naciones Unidas en los países, cuando proceda
 - Elaboración de los proyectos de asistencia técnica de conformidad con las prioridades nacionales y regionales, en el marco de la presente estrategia y en consulta con los Estados Miembros afectados y otros asociados para el desarrollo
 - Identificación de los países con la asistencia técnica
 - Consultas con los Estados Miembros afectados sobre la presencia de oficinas extrasede sobre la base de la consideración de las necesidades de planificación, programación y presupuestación
- Innovación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones:
 - Utilización eficaz de los modernos servicios de la tecnología de la información para fines programáticos, de gestión y de presentación de informes
- Realzamiento de la imagen pública de las actividades de la ONUDD:
 - Mayor visibilidad de los logros de la ONUDD para el público en general y la audiencia especializada de encargados de la formulación de políticas, profesionales y analistas e investigadores
 - Utilización eficaz de tecnologías clásicas y modernas de la información y la comunicación para mejorar la imagen de la ONUDD
- Presentación de informes:
 - Presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia